

212

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

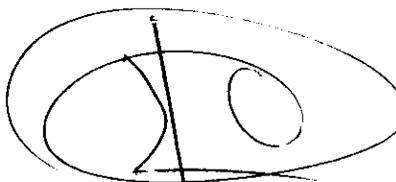
Chaparral (Tol.), once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Liquidación Sociedad Conyugal de Shirley Yurani Trujillo Rojas contra Oscar Javier Ospina Reinoso, (Rad. 731683184 001 2015 00004 00).

Siendo viable lo solicitado en el escrito anterior, suscrito por el apoderado de la parte demandante, el juzgado obrando de conformidad con lo consagrado en el artículo 507 del Código General del Proceso, decreta la partición de los bienes que componen la masa social.

Se concede a las partes, el término judicial de tres (3) días hábiles, para que nombren partidor so pena de que el juzgado lo haga en sus nombres (parte final del inciso 2 de la norma arriba citada).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy _____ (C.G.P., art. 295).

WILLIAM LAMPREA LUGO
Secretario